



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

POLITICAS DE OPERACIÓN

1. La entrega y recepción de la Solicitud de Exención de Reinscripción del ciclo escolar 2024-2025 para grupos representativos, será a partir de su publicación y hasta el día 16 de enero de 2025, en el Departamento de Actividades Extraescolares del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca.
2. La selección de aspirantes para la asignación de la Beca de Exención de Pago de Reinscripción para Grupos Representativos para el ciclo escolar 2024-2025 estará a cargo del Departamento de Actividades Extraescolares.
3. El resultado de la asignación de la Beca de Exención de Pago de Reinscripción para Grupos Representativos para el ciclo escolar 2024-2025 será en el día que cubra y cumpla con dicha convocatoria.

Para aclarar dudas comunícate al Departamento de Actividades Extraescolares

Teléfono: 01 [223]2751449 ext. 125

Horario de atención: de lunes a viernes a partir de las 9:00 a 17:00hrs.

Correo: actividades.extraescolares@tepeaca.tecnm.mx

Página Web: <https://tepeaca.tecnm.mx/>

ATENTAMENTE

**CAROLINA RAMÍREZ OLIVAREZ
DIRECTORA GENERAL**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DIRECCIÓN**



**2024
Felipe Carrillo
PUERTO**
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
DEL HOY

Beca de Exención de Pago de Reinscripción para estudiantes que pertenecen a grupos representativos culturales, deportivos y cívicos del Instituto

Con el objetivo de brindar mayores oportunidades a las y los estudiantes que pertenecen a los grupos representativos [deportivos, culturales y cívicos] de la Institución y como parte de las estrategias para lograr una mejor cobertura e inclusión en las actividades extraescolares;

El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a través de la Dirección General, Dirección Académica, Subdirección de Vinculación y Extensión y el Departamento de Actividades Extraescolares con base a los artículos 32 y 33 fracción VIII de la Ley General de Educación, y artículo 3o fracción VII de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

CONVOCAN

A todas y todos las y los estudiantes reinscritos a partir del tercer semestre y que pertenezcan a algún grupo representativo [deportivo, cultural o cívico] de la Institución y que hayan representado a la institución en alguna convocatoria Regional por parte del Tecnológico Nacional de México a registrarse para obtener una beca de Exención de Pago de Reinscripción.

Para lo cual deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser estudiante integrante de algún grupo representativo de la institución
2. Ser estudiante a partir del tercer semestre
3. Ser estudiante regular [Haber acreditado sus materias en curso ordinario].
4. Tener un promedio mínimo de 80 y máximo de 94
5. No presentar ningún adeudo financiero o de documentos.
6. Presentar factura de pago por el concepto de seguro estudiantil del ciclo escolar 2024-2025.
7. Llenar formato de Solicitud de Exención de Reinscripción del ciclo escolar 2024-2025, para grupos representativos en el Departamento de Actividades Extraescolares.

CONDICIONES

a) No Contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca.

En el caso de detectar estudiantes con otro tipo de beca o beneficio económico y que hayan sido favorecidos con la Beca de Exención de Pago de Reinscripción para Grupos Representativos para el ciclo escolar 2024-2025, esta última será cancelada.

b) Los aspirantes que proporcionen información falsa en su Solicitud de Exención de Reinscripción para grupos representativos del ciclo escolar 2024-2025 perderán la oportunidad de la asignación de dicho apoyo.

